



**Expediente nº:** 573/2017

**Asunto:** Pleno

**Acta de la sesión:** ordinaria

**Día y Hora de la Reunión:** 28 de marzo de 2017, a las 19:00 horas.

**Lugar de Celebración:** Salón de Sesiones Casa Consistorial.

## ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO

### Presidente

D. Jacinto José Vázquez López

### Concejales

Bartolomé Márquez Márquez

Estela González Vázquez

Miguel Angel Delgado Martín

Tamara Romero López

Elisabet Moya González

M<sup>a</sup> de la O de Pablos Soriano

Balduino Hernández Pi.

### Ausentes que justifican su ausencia:

### Ausentes que no la justifican:

Eugenio Vázquez Vázquez

### Actúa como Secretaría:

Inés M<sup>a</sup> Domínguez Ramos,

En el Municipio de Almonaster la Real a 28 de marzo de 2017, siendo las 19:00 horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, en cumplimiento de lo dispuesto en el art 85 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar en primera convocatoria la sesión presente ordinaria del pleno de este Ayuntamiento.

La Corporación está asistida por Secretaria-Interventora, Inés M<sup>a</sup> Domínguez Ramos que da fe del acto. Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

## ORDEN DEL DÍA

### 1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS ANTERIORES.

Habiéndose repartido con carácter anterior a la presente sesión a todos los miembros de la Corporación el borrador del acta de las sesiones de fecha 27/12/2016, 31/01/2017, 16/02/2017, 13/03/2017, 23/03/2017, 28/03/2017 y 3/04/2017, el portavoz del grupo socialista pregunta a los mismos si están de acuerdo con las mismas.

Doña M<sup>a</sup> de la O de Pablos, manifiesta que quiere aclarar que en el acta del día 13/03/2017, respecto a la aprobación del Plan Presupuestario a Medio plazo para los ejercicios 2018 a 2020, se abstuvo porque no había tenido tiempo de examinar detenidamente el expediente.

La aclaración es aceptada quedando aprobadas todas las mencionadas actas por unanimidad

---

**Excmo. Ayuntamiento de Almonaster la Real**

Plaza de la Constitución 1, Almonaster la Real. 21350 Huelva. Tfno. 959143003. Fax: 959143085



de los ocho miembros presentes.

## **2º. DANDO CUENTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL SI LA HUBIERE.**

Por parte del portavoz del grupo socialista se da cuenta del escrito remitido al Ayuntamiento por parte del sindicato CCOO respecto a la intención estatal de suprimir la mayoría de las actuales oficinas del Registro Civil incluida la de este municipio. Asimismo se informa por parte del portavoz D. Bartolomé Márquez que el Ayuntamiento intentará que el cambio afecte lo menos posible al ciudadano manteniendo la suficiente información al mismo y que en este supuesto sería deseable que las gestiones se pudieran realizar telemáticamente, como no pueden ser de otro modo en una sociedad digital y una administración electrónica como la que actualmente se está construyendo, favoreciendo así que la pronta y eficaz respuesta al ciudadano. También se informa que el Ayuntamiento en su día ya adoptó acuerdo contra esta actuación estatal.

## **3º. DANDO CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA INCLUIDAS LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITO APROBADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN.**

Se da cuenta al Ayuntamiento Pleno de los Decretos de la Alcaldía y concejales delegados emitidos entre las fechas 27/12/2016 -anterior pleno ordinario- y la fecha de celebración del presente, habiendo sido puestos a disposición de los señores concejales en la Secretaría desde la fecha de su convocatoria.

También se da cuenta del reciente Decreto de fecha 28/03/2017, posterior a la convocatoria de la sesión, de Modificación de Créditos nº 2/2017 en su modalidad de generación de créditos en el presupuesto municipal por importe de 71.116,43 euros por subvenciones concedidas al Ayuntamiento.

Los señores reunidos manifiestan darse por enterados.

## **4º. DANDO CUENTA DE LOS REPAROS DE INTERVENCIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL TRIMESTRE.**

Por parte de la Intervención se informa que la ejecución presupuestaria del cuatro trimestre de 2016 ya se dio cuenta al pleno al quedar incluida en la dación de cuenta de la liquidación de dicho presupuesto y que ahora se pone también a Disposición de los miembros de la Corporación el avance del estado de ejecución presupuestaria del presupuesto en vigor de 2017, informando que el mismo se publicará en el Portal Municipal de Transparencia una vez se cierre el trimestre. Los señores reunidos manifiestan darse por enterados.

Por otra parte se da cuenta de las discrepancias informadas por la Intervención en la ejecución del presupuesto de gastos cuyos expedientes fueron resueltos en contra y de las anomalías en ingresos desde la última sesión plenaria de carácter ordinario en la que también se dio cuenta:



- Expediente 1860/2016. Ingresos. Omisión de *procedimiento previo de aprobación del procedimiento, valor y venta de vasos de plástico con logo municipal para jornadas islámicas 2016 sin control de la intervención. Importe 234,80 €.*
- Expediente 1893/2016. Ingresos. Falta de aprobación de ordenanza fiscal sobre precio público al exigir abono de importe por actividad de vigilancia de aparcamientos durante las Jornadas de Cultura Islámica día 14 a 16 de octubre, de acuerdo art. 41 y 20.1 B LRHL.Importe 1.290,02 €.
- Expediente 1929/2016. Ingresos. Falta de aprobación de ordenanza fiscal sobre precio público al exigir abono de importe por entrada de acceso a Concierto de cantaoor flamenco "Arcangel" durante las Jornadas de Cultura Islámica día 15 de octubre, de acuerdo art. 41 y 20.1 B LRHL.Importe 2.851,00
- Expediente 256/2017 y 259/2017. Gastos. Contratación de personal con alteración del orden de la Bolsa de Trabajo sin justificación documental u objetiva.

Por lo que respecta al periodo medio de pago del cuarto trimestre de 2016, se informa que del mismo ya se dio cuenta al Ministerio de Hacienda poniéndolo a disposición del pleno. Respecto al periodo medio de pago del primer trimestre del ejercicio 2017, se informa que el mismo se expondrá al cierre del mismo en el portal de transparencia y se dará cuenta al pleno en la próxima sesión que éste celebre.

#### **5º AUTORIZACION AL IES SAN JOSÉ PARA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE PRÁCTICAS CON LOS ALUMNOS DEL MODULO FORESTAL EN TERRENOS PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO.**

Por parte del portavoz del grupo socialista D. Bartolomé Márquez, se informa a los señores reunidos que este Ayuntamiento ha venido manteniendo con el IES San José de Cortegana un acuerdo de colaboración para la realización, en el monte de titularidad municipal conocido como " El pinar del socialista", por los alumnos de 1º y 2º de CFGM de aprovechamiento y conservación del medio natural y 1 y 2º de FPB en aprovechamientos forestales, de las prácticas propias de dicha formación, lo que contribuye a la mejora y mantenimiento del mismo.

Asimismo se informa de la propuesta realizada por el propio centro educativo en reunión mantenida con la Alcaldía al efecto, de la posibilidad de que dichos alumnos realicen asimismo prácticas en otras zonas puntuales como jardines necesitados de tratamiento.

Asimismo se informa que teniendo en cuenta el beneficio que ello supone al patrimonio forestal municipal el Ayuntamiento viene asumiendo una parte del coste de transporte de los alumnos hacia el lugar de las prácticas, previéndose el mismo en 700,00 euros en la presente anualidad, asumidos por el propio área de medio ambiente municipal dentro de su programa de mantenimiento del monte.



Los alumnos vienen cubiertos por el seguro de responsabilidad del propio centro educativo y todas las actuaciones estarán previstas en el Plan de actuación y prácticas del mismo, no teniendo el Ayuntamiento relación laboral alguna con los mismos.

Examinada la documentación y las memorias obrantes en el expediente, así como el informe de la secretaría intervención de fecha 03/03/2017, el Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad de los ocho miembros presentes el siguiente

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Autorizar al IES San José de Cortegana la realización en el paraje conocido como “El Pinar del socialista” de los montes de propios del Ayuntamiento de Almonaster la Real, la realización por los alumnos del módulo de CFGM de aprovechamiento y conservación del medio natural y de FPB en aprovechamientos forestales, de las prácticas propias de dicha formación, por un periodo de tres años.

La mencionada actuación de practicas, como podas o tratamientos herbáceos, puede extenderse a parques y jardines de titularidad municipal, cuando ello sea posible y se inste entre las dos administraciones la correspondiente comunicación.

**SEGUNDO.** El Ayuntamiento asume el coste de transporte de los alumnos a la zona de trabajo por importe total de 700,00 euros en el ejercicio, teniendo en cuenta los trabajos de mejora y el mantenimiento que los mismos realizan.

**TERCERO.** Los alumnos estarán cubiertos por el seguro de accidentes y responsabilidad civil del Centro educativo al que pertenecen no estableciéndose entre éstos y el Ayuntamiento ninguna relación laboral.

**CUARTO.** Todas las tareas y actuaciones a realizar en el el monte deberán estar autorizadas por la Delegación Provincial de Medio Ambiente.

**QUINTO.** Notificar la presente resolución al interesado y publicar la misma en el tablón municipal de anuncios así como en el portal de Transparencia a efectos de su conocimiento.

### **6º. APROBACION DE LA DENOMINACION DE LOS ASENTAMIENTOS POBLACIONALES DEL MUNICIPIO A EFECTOS DEL INVENTARIO TOPONÍMICO DE ASENTAMIENTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.**

Por parte del portavoz del grupo socialista se informa a los señores reunidos sobre el expediente que según obra el el informe emitido por el técnico municipal resulta lo siguiente:

El Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía tiene entre sus funciones el inventario, normalización y difusión de la toponimia de Andalucía que ejecuta a través del Nomenclátor Geográfico de Andalucía (**NGA**), consultable mediante servicios web y que es un registro dinámico que tiene como objetivo servir de referencia de la toponimia de la Comunidad

---

**Excmo. Ayuntamiento de Almonaster la Real**

Plaza de la Constitución 1, Almonaster la Real. 21350 Huelva. Tfno. 959143003. Fax: 959143085



Autónoma y nutrir, tanto a la cartografía básica y derivada como a la Infraestructura de Datos Espaciales de Andalucía (**IDEAndalucía**) y otras aplicaciones del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía, entre ellas el Callejero Digital Unificado de Andalucía (**CDAU**) y Datos Espaciales de Referencia (**DERA**).

Con objeto de actualizar asentamientos urbanos se ha iniciado el Inventario Toponímico de Asentamientos de la Comunidad Andaluza (**ITACA**) para el que se requiere la imprescindible validación técnica e institucional de los Ayuntamientos.

Los nombres validados por cada Corporación Local serán incluidos y difundidos en el Nomenclátor Geográfico de Andalucía que, armonizado a nivel estatal, con el Nomenclátor Geográfico Básico de España formarán el Nomenclátor Geográfico Nacional, constituido por las denominaciones georreferenciadas que deben utilizarse en la cartografía oficial.

Por parte de la oficina técnica municipal se ha procedido a la realización de un estudio según ha quedado definido que obra en el expediente de su razón, verificandose los topónimos propuestos o, en su caso, proponiendo un nombre nuevo, resolviendo las dudas y contradicciones entre fuentes y añadiendo nuevos asentamientos, en caso de omisión.

El Ayuntamiento Pleno, a la vista de la documentación obrante en el expediente, adopta por unanimidad de los ocho miembros presentes, el siguiente:

## **ACUERDO**

**PRIMERO.** Validar la propuesta realizada por la oficina técnica municipal comprensiva de los topónimos de los asentamientos de este municipio propuestos por El Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, con las resolución de dudas realizada y la subsanación de omisiones según consta en la Memoria realizada, con objeto de su actualización y su constancia en el Inventario Toponímico de Asentamientos de la Comunidad Andaluza (**ITACA**).

**SEGUNDO.** Notificar la presente resolución al El Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía y publicar en el Portal Municipal de Transparencia.

### **7º. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE GASTOS.**

Por parte del portavoz del grupo socialista y concejal de Hacienda se informa a los señores reunidos que existen en la Tesorería Municipal determinadas facturas que deberían haber sido presentadas en el ejercicio anterior pues a éste corresponde la prestación y gasto, y asimismo facturas de ejercicios anteriores que no constaban en la Tesorería y que a tenor del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el ejercicio presupuestario debe coincidir con el año natural.

El artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, establece la posibilidad del



reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, atribuyendo al Pleno de la Corporación tal reconocimiento mediante la asignación puntual y específica de obligaciones procedentes de ejercicios anteriores al presupuesto vigente.

De esta manera, excepcionalmente podrán imputarse al Presupuesto en vigor, obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores, previo reconocimiento de las mismas, y la adopción del correspondiente Acuerdo de habilitación por el Pleno de la Corporación. Con lo que, está admitido el sistema del reconocimiento de obligaciones durante el ejercicio presupuestario, provengan tales obligaciones de cualquier otro ejercicio y ello a pesar de lo dispuesto en el artículo 176 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Así, se considera adecuado el reconocimiento de los gastos, realizados en ejercicios anteriores de conformidad a lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, procediendo su aplicación en el Presupuesto vigente para el año 2017 existiendo consignación presupuestaria en las correspondientes partidas.

El Ayuntamiento Pleno, tras examen del expediente, adopta por unanimidad de los ocho miembros presentes el siguiente

### ACUERDO

**PRIMERO.** Reconocer extrajudicialmente la obligación de las siguientes facturas cuya prestación y gasto corresponden a ejercicios anteriores en los que debían haberse descontado, para su cargo y descuento en el ejercicio 2017 en las siguientes partidas en las que existe consignación presupuestaria:

Proveedor ( NIF/CIF disociados)	Expediente	Ejercicio del Gasto	Concepto	Importe €	Aplicación
Susana González Moya Tupublicidad.es NIF: ...758P	2015-E-RA-633	2015	BRAGAS TUBULARES, MATERIALES SUBIDA A SAN CRISTOBAL	377,52	341.226,99
Club Ciclista Serrano CIF: G...025	2017-E-RA-170	2016	Patrocinio Publicitario	250,00	351.226.99

**Excmo. Ayuntamiento de Almonaster la Real**

Plaza de la Constitución 1, Almonaster la Real. 21350 Huelva. Tfno. 959143003. Fax: 959143085



Modesto Santos Martín Frutas y verduras Joselito NIF: ...498T	2017-E-RA-168	2016	150 plátanos para evento deportivo	31,62	341.226.99
Modesto Santos Martín Frutas y verduras Joselito NIF: ...498T	2017-E-RA-169	2016	600 plátanos para evento deportivo 2016	119,68	341.226.99
Prescam Comunicación S.L. CIF: B...050	2017-E-RA-172	2016	Trabajos de comunicación en eventos deportivos y culturales realizados en los meses de septiembre, noviembre y diciembre de 2016.	2.904,00	922.226.02
<b>TOTAL</b>				<b>3.651,20</b>	



## **8º. MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA RELATIVA AL APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA.**

Por parte del portavoz del grupo socialista D. Bartolomé Márquez, se informa a los señores reunidos de la moción que se presenta al pleno relativa al apoyo que quiere dar este Ayuntamiento a la educación pública en Andalucía, en la que se ha hecho un gran esfuerzo por mantener el equilibrio entre la oferta educativa pública y concertada, apoyando y defendiendo en todo caso la educación pública. Equilibrio que puede verse alterado por la Ley 8/2013, de 9 de diciembre, aprobada por otra parte sin el consenso deseable, en favor de los centros docentes privados, por modificar gravemente la LOMCE los criterios de planificación educativa atendiendo más a la demanda social en perjuicio de las necesidades educativas de la población.

La moción que expresa que el modelo de educación pública se define por su carácter universal. Equitativo, inclusivo, democrático, integrador y no discriminatorio y en este sentido, apoyo, refuerzo y fortalecimiento de los centros públicos en Andalucía debe ser una prioridad política en Andalucía y desde la misma se insta al Gobierno de esta Comunidad a poner en práctica una serie de medidas tendentes a apoyar y reforzar la calidad de los centros docentes públicos en Andalucía.

Examinada y leída la propuesta, el Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad de los ocho miembros presentes, el siguientes

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar la moción sobre el apoyo a la educación pública en Andalucía tal como aparece la misma en el expediente de su razón.

**SEGUNDO.** Apoyar la propuesta de la Junta de Andalucía de Aumentar en más de 2.400 plazas la plantilla de docentes para el curso 2017/2018.

**TERCERO.** Reclamar la necesidad de un Pacto Nacional por la Educación, así como de una nueva Ley educativa surgida del consenso entre los distintos grupos-políticos y el sector educativo.

**CUARTO.** Manifestar el apoyo de esta Entidad a la huelga del sector educativo del pasado 9 de marzo.

**QUINTO.** Remitir copia del presente acuerdo a la Delegación Provincial de Educación de la Junta de Andalucía.

## **9º. EXPEDIENTE DE INCORPORACION DE REMANENTES Y BAJAS DE CRÉDITOS.**

En relación con el expediente relativo a Modificación de Créditos 1/2017, consistente en incorporación de Remanentes de Crédito comprometidos procedentes del ejercicio 2016 al vigente 2017, así como la propuesta de baja de créditos del vigente presupuesto que se





presumen no utilizables sin que ello afecte al normal funcionamiento de los servicios públicos.

A la vista la Memoria de la Alcaldía así como el informe favorable de secretaría-intervención sobre legislación aplicable y procedimiento a seguir, así como sobre estabilidad presupuestaria, previsión de Regla de Gasto y sostenibilidad financiera.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los ocho miembros presentes, adopta el siguiente

### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 1/2017 (expediente administrativo nº 304/2017), con la modalidad de incorporación de remanentes y baja de créditos tal y según consta en el expediente de su razón y de acuerdo al siguiente resumen:

#### **Altas en aplicaciones de Gastos. Incorporación de Remanentes comprometidos.**

Aplicación Presupuestaria	Importe
<b>2017</b>	
241.619.01	29.368,72
241.226.99	534,54
333.627.00	99.999,17
231.480.00	631,45
151.227.06	9.680,00
151.227.06	9.196,00
151.227.06	10.587,00
151.227.06	11.495,00
151.227.06	10.890,02
<b>TOTAL GASTO</b>	<b>182.381,90</b>

#### **Altas en concepto de Ingresos.**

#### **Financiación de la Incorporación de remanentes comprometidos.**

ECONÓMICA	Importe
<b>Concepto</b>	
870.10	130.533,88
870.00	51.848,02
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>182.381,90</b>

#### **Bajas en Aplicaciones de Gastos.**

Aplicación Presupuestaria	Concepto	Importe
132   161.04	Indemnización por jubilación anticipada	12.000,00
1532   212.00	Mantenimiento de almacenes	2.000,00
327   212.00	Mantenimiento edificios convivencia ciudadana	2.000,00
920   212.00	Mantenimiento edificio de la administración	2.000,00

### **Excmo. Ayuntamiento de Almonaster la Real**



1532	214.00	Mantenimiento transporte de obras	1.000,00
920	220.02	Material informático no inventariable	1.000,00
171	221.99	Otros suministros parques y jardines	2.000,00
342	221.99	Otros suministros centros deportivos	2.000,00
920	221.99	Otros suministros vías públicas	1.000,00
920	222.99	Comunicaciones telefónicas de administración general	1.000,00
336	226.99	Gastos Diversos Patrimonio Histórico	5.000,00
414	226.99	Gastos diversos agricultura	1.000,00
4311	226.99	Gastos diversos ferias	6.000,00
163	227.00	Trabajos profesionales limpieza y aseo	1.000,00
338	480.16	Subvenciones nominativas	1.300,00
338	480.17	Subvenciones nominativas	1.300,00
333	627.02	Museo Cruces de mayo	50.000,00
3322	627.03	Intervención edificio avda. San Martín	30.000,00
241	627.05	Proyecto Sala de Formación	8.000,00
920	621.00	Aplicaciones informáticas	1.000,00
		<b>TOTAL GASTOS PARA BAJA</b>	<b>130.600,00</b>

### Resultado del Estado de Gastos:

#### ESTADO DE GASTOS. RESUMEN POR CAPÍTULO.

I	GASTOS DE PERSONAL	984.915,14
II	BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	804.994,56
III	GASTOS FINANCIEROS	2.500,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	64.101,45
V	FONDO DE CONTINGENCIA	7.739,63
VI	INVERSIONES REALES	1.151.037,64
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	15.000,00
IX	DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS.	0,00
	<b>TOTAL</b>	<b>3.030.288,42</b>

**SEGUNDO.** Declarar como partidas afectada al Patrimonio Público del Suelo las siguientes a efectos de compensar las bajas producidas en éstas a efectos de mantener el equilibrio con los ingresos procedentes de este recurso afectado:

333	627.00	Salon Cueva de la Mora	30.000,00
333	627.01	Salón cultural de Calabazares	50.000,00

**TERCERO.** Publicar anuncio de la presente modificación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva por plazo de 15 días, pasados los cuales quedará aprobada de forma automática definitivamente.

### 10. EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS CON AFECCIÓN A SUBVENCIONES NOMINATIVAS.

Por parte del portavoz del grupo socialista se informa a los señores reunidos que ante la

**Excmo. Ayuntamiento de Almonaster la Real**

Plaza de la Constitución 1, Almonaster la Real. 21350 Huelva. Tfno. 959143003. Fax: 959143085



Reorganización llevada a cabo en las distintas áreas municipales respecto de las subvenciones nominativas a conceder por este Ayuntamiento y vistas las previstas en el presupuesto municipal y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a aplicaciones de gastos de la misma área de gasto, considerando por otra parte que tiene afección sobre las subvenciones nominativas previstas por el Ayuntamiento Pleno en el presupuesto municipal.

Visto el informe de Secretaría de fecha 24/03/2017 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de fecha 24/03/2017, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar.

En virtud de la legislación aplicable, el ayuntamiento pleno por unanimidad de los ocho miembros presentes, adopta el siguientes

### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 3/2017, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de la misma área de gasto pero con afección a las subvenciones nominativas previstas por el Ayuntamiento Pleno en el Presupuesto municipal, de acuerdo al siguiente detalle:

#### Altas en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EUROS
336	480.0 7 SUBV. NOMIN. PARA FOMENTO DEL PATRIMONIO ETNOLÓGICO A LA HERMANDAD CRUZ DEL LLANO	400
336	480.0 8 SUBV. NOMIN. PARA FOMENTO DEL PATRIMONIO ETNOLÓGICO A LA HERMANDAD CRUZ DE LA FUENTE	400
338	480.0 9 SUBV. NOMIN. PARA FOMENTO DE LA FESTIVIDAD DE LA CRUZ DE MAYO A LA ASOCIACION CRUZ DEL HOYO DE VEREDAS	400
338	480.1 0 SUBV. NOMIN. PARA FOMENTO DE LA FESTIVIDAD DE LA CRUZ DE MAYO A LA ASOCIACION LOS PORTALES DE CALABAZARES.	400
338	480.1 1 SUBV. NOMIN. PARA FOMENTO DE LA FESTIVIDAD DE LA CRUZ DE MAYO A LA ASOCIACIÓN CRISTO REY DE AGUAFRÍA.	400
338	226.9 9 FESTEJOS	3200
	TOTAL DE GASTOS	5.200

#### Baja en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EUROS
338	480.1 2 SUBV. NOMIN. PARA FOMENTO DE FESTIVIDAD POPULAR A LA ASOCIACION S. JUAN BAUTISTA DE ACEBUCHES	1300
338	480.1 3 SUBV. NOMIN. PARA FOMENTO DE FESTIVIDAD POPULAR A LA ASOCIACION CRISTO REY DE AGUAFRÍA	1300
338	480.1 4 SUBV. NOMIN. PARA FOMENTO DE FESTIVIDAD POPULAR A LA ASOCIACION V. DEL CARMEN DE GIL MÁRQUEZ	1300
338	480.1 5 SUBV. NOMIN. PARA FOMENTO DE FESTIVIDAD POPULAR A LA ASOCIACION LOS PORTALES DE CALABAZARES	1300

---

### Excmo. Ayuntamiento de Almonaster la Real



	TOTAL DE GASTOS	5.200
--	-----------------	-------

**SEGUNDO.** Por afectar la modificación a subvenciones nominativas previstas en el presupuesto, exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento, portal de Transparencia y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

### **11º. APROBACION DEFINITIVA DE LA MUTACION DEMANIAL RELATIVA A PARTE DEL CEIP VIRGEN DE GRACIA.**

En relación con el expediente relativo a la desafectación al servicio educativo de 166,25 m2 del CEIP Virgen de Gracia de esta localidad recuperando el Ayuntamiento su uso y destinándolo a equipamiento público deportivo por su carácter de anexo a la piscina municipal, el portavoz del grupo socialista D. Bartolomé Márquez informa a los señores reunidos que ya el expediente y la aprobación inicial ha pasado el periodo de información pública sin que se hayan presentado reclamaciones u observaciones, constando en el expediente los siguientes:

#### **ANTECEDENTES DE HECHO**

- Con fecha 4/11/2015, se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para llevar a cabo la mencionada desafectación.
- Con fecha 12/11/2015, se añade al expediente certificación de Secretaría sobre su Inscripción en el Inventario General de Bienes, apareciendo su cesión de uso a la Junta de Andalucía para su adscripción al sistema educativo, así como informe de la oficina técnica municipal sobre las características físicas del inmueble, linderos y su planimetría.
- Con fecha 15/12/2016 y previa solicitud de este Ayuntamiento, se emite informe favorable y autorización a la desafectación por parte de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.
- Con fecha 18/01/2016 se vuelve a emitir informe de la oficina técnica municipal adjuntándose planimetría exacta y modo de realización de la separación de los terrenos una vez comprobada la realidad física del inmueble.
- Con fecha 31/01/2017 el Ayuntamiento Pleno aprueba inicialmente el expediente que es sometido a información pública en el BOP nº 31 de fecha 15/02/2017, durante 1 mes, no habiéndose presentado alegaciones. Asimismo se le comunica dicho acuerdo a la Delegación Provincial de Educación.

#### **LEGISLACIÓN APLICABLE**

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

---

**Excmo. Ayuntamiento de Almonaster la Real**

Plaza de la Constitución 1, Almonaster la Real. 21350 Huelva. Tfno. 959143003. Fax: 959143085



- Los artículos 2, 4, 5 y la Disposición Adicional Primera de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.
- Los artículos 8 y 9 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.
- Decreto 68/1993, de 18 de mayo, por el que se desconcentran determinadas funciones en las Delegaciones Provinciales de la Consejería.
- Los artículos 22.2.l), 47.2.n) y 81 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación inicial por **mayoría absoluta** del Pleno de este Ayuntamiento, en virtud de los artículos 47.2.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 9.1 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

El Ayuntamiento Pleno, a la vista de la documentación obrante, adopta por unanimidad de los ocho miembros presentes, que en todo caso supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación el siguientes

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar definitivamente la desafectación al servicio educativo de 166,25 m<sup>2</sup> del CEIP Virgen de Gracia de esta localidad recuperando el Ayuntamiento su uso y destinándolo a equipamiento público deportivo por su carácter de anexo a la piscina municipal

**SEGUNDO.** Anotar en el Libro Inventario de Bienes de la Corporación la alteración de la calificación jurídica que ha sufrido el bien inmueble, y trasladar al Registro de la Propiedad para que proceda a dejar constancia de este cambio mediante los correspondientes asientos o anotaciones registrales.

**TERCERO.** Facultar a Alcalde-Presidente para que suscriba los documentos que sean necesarios en orden a la ejecución de los precedentes Acuerdos.

### **12º. MANIFESTACIONES DE LA PRESIDENCIA**

No se realizan.

### **13º RUEGOS Y PREGUNTAS**

No se realizan.



Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, Jacinto José Vázquez López, Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las 20:00 horas, de lo cual como Secretaria Interventora doy fe.

Secretaria-Interventora,  
Fdo.: Inés M<sup>a</sup> Domínguez Ramos.